

IX. Por la expedición de un permiso para caza ó pesca, y por cada temporada que se fije en el permiso, un peso.

X. Los honorarios han de ser cubiertos por los interesados á medida que se vayan causando, importando la falta de pago para ellos, con el transcurso consiguiente de los plázos, que se les declare morosos, conforme al artículo 62 del Reglamento de Procedimientos.

Libertad y Constitución. México, 5 de Junio de 1894.—*Fernández Leal.*

“Diario Oficial.”—Núm. 148.—Junio 21 de 1894.

NÚMERO 265.

CIRCULAR.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador general del Timbre:

En vista del informe rendido por el Agente de Fomento en el ramo de Minería residente en Sultepec, acerca de la citación de acreedores de la mina “Providencia,” situada en aquella Municipalidad, registrada con el número 1,057 y perteneciente al Sr. Pedro del Valle y socios, y en respuesta al oficio de vd., fecha 17 de Mayo próximo pasado, número 4,240, en que participa que no se ha cubierto el impuesto correspondiente al 2º tercio del presente año fiscal, manifiesto á vd. por acuerdo del Presidente de la República, que se declara la pérdida de la propiedad de dicho fundo, de conformidad con lo prescrito en el art. 6º de la ley de 6 de Junio de 1892.

Sírvase vd. recomendar al Administrador principal del Timbre en Toluca, que recoja y remita á esta Secretaría el título de la mina mencionada.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para su conocimiento y efectos.

México, 19 de Junio de 1894.—P. L. D. S.: El Ofi-

cial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 19 de Junio de 1894.—El Oficial mayor 2º, *E. Loaeza*.

“Diario Oficial.”—Núm. 156.—Julio 2 de 1894.

NÚMERO 266.

CIRCULAR.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Guanajuato:

“En respuesta al oficio de vd. número 40, fecha 1º del actual, en que participa que se ha hecho la citación de acreedores de los fundos mineros ubicados en la demarcación de esa Principal que no han cubierto el impuesto causado en el último tercio del presente año fiscal, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de las minas siguientes á que se refiere su mencionado oficio:

Número 581.—San Joaquín (á) “El Capricho,” Municipalidad de Guanajuato y perteneciente al Sr. Pedro Galván.

1,598.—“Aranzazu,” de igual ubicación y adjudicada al Sr. Benjamín Bradley.

1,620.—“Colón,” Municipio de Guanajuato, perteneciente al Sr. Trinidad Morelos.

2,736.—“Servín,” sita en esa propia ciudad y adjudicada al Sr. Manuel A. Tejeda.

2,751.—“San Bruno,” de Ignacio Ibarguengoitia Sucesores, ubicada en esa Municipalidad, y

3,066.—“Guadalupe de la Oscura,” de los Sres. Gregorio Ocampo Sucesores y situada en ese propio Municipio.

“Sírvasse vd. recoger de los interesados los títulos respectivos, remitiéndolos á esta Secretaría.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 19 de Junio de 1894.—(Firmado), P. L. del Secretario: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al señor Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 19 de Junio de 1894.—El Oficial mayor 2º, *E. Loaeza*.

“Diario Oficial.”—Núm. 156.—Julio 2 de 1894.

NÚMERO 267.

CIRCULAR.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.^a

Hoy digo al Administrador general del Timbre:

En contestación al oficio de vd. núm. 4,377, fecha 28 de Mayo próximo pasado, en que transcribe el informe de la Principal de esa Renta en Sayula, relativo á las minas de su demarcación que no habían satisfecho el impuesto que causaron en el último tercio del presente año fiscal, no obstante que se hizo oportunamente la citación correspondiente, manifiesto á vd. por acuerdo del Presidente de la República que se declara la pérdida de la propiedad de los fundos siguientes á los cuales se refiere su mencionado oficio:

Núm. 2,502 "Las Cruces," ubicada en el Cantón de Mascota, Municipalidad de San Sebastián y perteneciente al Sr. Flabiano Encarnación.

Núm. 2,452 y 2,453 "El Ocote" y "La Guadalupe," ubicadas en la Municipalidad y Cantón de Mascota y pertenecientes al Sr. Genaro Fregoso según los títulos números 424 y 425.

Sírvase vd. ordenar á dicha Principal que recoja y remita á esta Secretaría los títulos de dichos fundos.

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 19 de Junio de 1894.—P. L. D. S., El Oficial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 19 de Junio de 1894.—El Oficial mayor 2.^o, *E. Loeza*.

"Diario Oficial."—Núm. 156.—Julio 2 de 1894.

NÚMERO 268.

CIRCULAR.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.^a

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Todos Santos:

"Enterado del oficio de vd. núm. 225 fecha 6 del actual, en que participa que no obstante haberse hecho la citación de acreedores conforme al art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, no ha sido pagado el impuesto que causó en el presente año fiscal, la mina "Lizalda," ubicada en la Municipalidad de la Ensenada de Todos Santos, Distrito Norte de ese Territorio, perteneciente al Sr. Antonio Ceseña,

"Leyes y decretos."—Tomo LXI.—50.

y registrada con el núm. 2,871, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de dicho fundo de conformidad con lo prevenido en el art. 6º de la ley de 6 de Junio de 1892.

“Sírvasc vd. remitir el título de la mina de que se trata.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para su conocimiento y demás fines.

México, Junio 19 de 1894.—P. L. D. S.: El Oficial mayor primero, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 19 de Junio de 1894.—El Oficial mayor 2º, *E. Loaeza*.

“Diario Oficial.”—Núm. 156.—Julio 2 de 1894.

ÍNDICE CRONOLÓGICO

DE LAS LEYES, DECRETOS Y PROVIDENCIAS QUE CONTIENE
EL TOMO LXI.

AÑO DE 1893.

	Páginas
Noviembre 30.—Patente de privilegio expedida en favor de John Stewart Mc. Arthur, Robert Wardrop Forresty William Forrest.....	123
„ 30.—Patente de privilegio concedida á George John Altham.	125
„ 30.—Patente de privilegio concedida á Basil John Atterbury.....	149
„ 30.—Patente de privilegio en fa-	